

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 33 33 020 2013 00799 00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-ADUANAS
Accionante:	GIOVA SPORT S.A.
Accionada:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

De conformidad con el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 350 y ss del Código de Procedimiento Civil, se concede en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Antioquia el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el auto del 16 de octubre de 2013, por medio del cual, se rechazó la demanda.

Para tales efectos y de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 352 del C. de P. C., se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO

JUEZ

m.d.c.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (207) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 07 de noviembre de 2013, fijado a las 8 a.m.

Verónica M^a Pedraza P.
VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA